REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO el recurso interpuesto por la señora Laura Viviana MARCOLINI contra la Resolución N° 232/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución no se ajusta con lo perceptuado por la Ordenanza N° 637.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento conforme con el informe elaborado por la Asesoría Letrada concluye en la procedencia del recurso interpuesto y aconseja revocar la resolución atacada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al recurso interpuesto por la Sra. Laura Viviana MARCOLINI contra la Resolución N° 232/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DC- ADM- DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

en consecuencia revocar la mencionada resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 497/97

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO